



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico 3285/2023, mediante el cual los estudiantes AGUILAR, Liz Antonieta (DU N° 31212805), FLORES MARTINEZ, Melany Abigail (DU N° 43054088), FUNEZ, Maximiliano Sebastián (DU N° 31212876) solicitan reconocimiento del curso optativo “Diversidad de la Superclase Hexápoda” como curso optativo para el Profesorado Universitario en Biología, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Carreras del Profesorado Universitario en Biología, aconseja reconocer como CURSO OPTATIVO APROBADO para la carrera Profesorado Universitario en Biología (Plan 03/18), la materia "DIVERSIDAD DE LA SUPERCLASE HEXAPODA" cursada como vocacional de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, según consta en Historia Académica de los solicitantes.

Que la Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER como CURSO OPTATIVO APROBADO para la carrera Profesorado Universitario en Biología (Plan 03/18), la materia "DIVERSIDAD DE LA SUPERCLASE HEXAPODA" cursada como vocacional de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, a los estudiantes que se detallan a continuación:

-AGUILAR, LIZ ANTONIETA (DU N° 31212805) Promocional 8.50 (ocho con 50/100).

-FLORES MARTÍNEZ, MELANY ABIGAIL (DU N° 43054088) Promocional 7.50 (siete con 50/100).

-FUNEZ, MAXIMILIANO SEBASTIAN (DU N°31212876) Promocional 9 (nueve).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Mónica OLIVELLA –Secretaria Académica

Hoja de firmas